BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216920480941
Fecha: 11-06-2021
20216920480941

Bogotá, D.C.

692 - AGDL – Participación

Respetado
DAVID AGUILAR GARCÍA
Presidente Consejo DRAFE Ciudad Bolívar
Consejo Local de Deporte, Recreación, Actividad Física y Escenarios.
drafeciudadbolivarbogota@gmail.com
calle 64#22H-27 sur
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de información respecto a: 1. Parques priorizados por Alcaldía Local. 2. Cita con Alcalde Local.

Referencia: Respuesta al radicado N° 20214211221792 del 19 de abril de 2021.

Respetado presidente del Consejo local DRAFE:

De acuerdo con el radicado de referencia mediante el cual se remite solicitud de información acerca de *"¿Cuáles son los parques priorizados por esta administración para localidad 19 y posibles articulaciones con el consejo DRAFE?* me permito dar respuesta en los siguientes términos:

R/ La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (ALCB), reconoce la veeduría como unas de las funciones primordiales del Consejo Local DRAFE, tal como lo estipula el numeral cinco (5), del artículo 11, del decreto 557 de 2018 *"Ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre las políticas, planes, programas, proyectos y acciones establecidos en el sector DRAFE, en los planes de desarrollo local."*, en ese sentido, la ALCB le informa que, en su área de mantenimiento de parques, ha generado el listado de parques definitivos a intervenir, de acuerdo a la vigencia en marcha, para ejecutar así:

A. **CONTRATO COP 403 - 2019** – Contratista CONSORCIO OPORTO.

INTERVENTORIA CIN 405 2019 – ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CANTIDAD	COD.	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN	BARRIO
1	19-014	CANDELARIA LA NUEVA	CALLE 64 N 22H-27 SUR	CANDELARIA LA NUEVA
2	19-016	DESARROLLO RINCON DE GALICIA Y URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	ENTRE CARRERA 75 C Y CARRERA 75 B BIS CON CALLE 62 H SUR, COSTADO NORTE	GALICIA
3	19-022	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	Calle 58 C Sur (Diagonal 63 A Sur) con transversal 34 costado sur oriental	ARBORIZADORA BAJA
4	19-028	BARRIO ISMAEL PERDOMO	ENTRE LAS CALLES 63 A SUR Y 64 A SUR Y ENTRE LAS CARRERAS 71 F Y 72	PERDOMO ALTO
5	19-031	URBANIZACIÓN LAS QUINTAS	ENTRE CALLE 70 C SUR Y CALLE 71 A BIS SUR CON CARRERA 12 L Y CARRERA 17 H (PARQUEADERO 2)	QUINTAS DEL SUR
6	19-038	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	ENTRE CALLE 61 SUR (CALLE 62 SUR) CON CALLE 62 C SUR (CALLE 62 F SUR) CON TRANSVERSAL 74 C, COSTADO OCCIDENTAL	LA PRIMAVERA I
7	19-039	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Calle 60 A Sur con Carrera 75 D (carrera 75G) y diagonal 60 Sur (diagonal 62 G Sur)	LA PRIMAVERA I

8	19-056	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	CARRERA 42 CON CALLE 69 N SUR COSTADO SUR ORIENTAL	ARBORIZADORA ALTA
9	19-079	DESARROLLO SIERRA MORENA	ENTRE TRANSVERSAL 73D, TRANSVERSAL 73DBIS Y DIAGONAL 70 SUR	SIERRA MORENA
10	19-144	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	ENTRE CARRERA 70 Y CARRERA 69 B CON CALLE 61 SUR, COSTADO SUR	MADELENA
11	19-149	URABANIZACION LA ESTANCIA	ENTRE CALLE 58 B SUR Y CALLE 58 C SUR CON CARRERA 73 K (PARQUEADERO) Y CARRERA 73 J (CARRERA 74 G)	LA ESTANCIA
12	19-150	URABANIZACION LA ESTANCIA	TRANSVERSAL 73 I CON CALLE 57 Y SUR COSTADO NOR-ORIENTAL	LA ESTANCIA
13	19-205	DESARROLLO SIERRA MORENA	ENTRE TRANSVERSAL 73B Y TRANSVERSAL 73G CON EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA CALLE 75 SUR	SIERRA MORENA
14	19-213	URBANIZACIÓN MADELENA III Y IV SECTOR	COSTADO NORTE DE LA CARRERA 68C ENTRE CALLE 60A Y CALLE 61 SUR	MADELENA
15	19-255	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	ENTRE CALLE 59 A SUR (DIAGONAL 64 B SUR) CARRERA 38 (TRANSVERSAL 38) Y CARRERA 41 A	ARBORIZADORA BAJA
16	19-287	DESARROLLO URBANIZACIÓN LAS HUERTAS	CALLE 62 D SUR CON CARRERA 76, COSTADO NOR-ORIENTAL	URBANIZACION LAS HUERTAS
17	19-316	DESARROLLO SIERRA MORENA	DIAGONAL 73 C SUR ENTRE TRANSVERSAL 60 (TRANSVERSAL 59) Y TRANSVERSAL 50, COSTADO SUR	SIERRA MORENA II
18	19-325	DESARROLLO SIERRA MORENA	TRANSVERSAL 52 A 52A CALLE 69F A 69 SUR	SIERRA MORENA
19	19-366	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	DIAGONAL 73 B BIS CON CARRERA 42, COSTADO SUROCCIDENTAL	ARBORIZADORA ALTA
20	19-393	URB MADELENA TERCERO Y CUARTO SECTOR	COSTADO NORTE DE LA CALLE 61 SUR ENTRE CARRERA 67 Y CARRERA 68	MADELENA
21	19-394	URBANIZACIÓN LAS QUINTAS	ENTRE CARRERA 17 G Y CARRERA 17 F BIS CON CALLE 71 A SUR, COSTADO NORTE	QUINTAS DEL SUR
22	19-401	URB. MADELENA TERCER Y CUARTO SECTOR	ENTRE CARRERA 68 A Y CARRERA 68 C CON TRANSVERSAL 70 D, COSTADO NORTE	URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR
23	19-475	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	DIAGONAL 73F SUR CON DIAGONAL 72B BIS SUR COSTADO SUR OCCIDENTAL	ARBORIZADORA ALTA
24	19-479	URB. CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR PRIMERA ETAPA	CARRERA 49DBIS CON CALLE 68DBISB SUR COSTADO NOR-OCCIDENTAL	VERONA
25	19-483	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	TRANSVERSAL 73I CON AVENIDA CALLE 57R SUR COSTADO SUROCCIDENTAL	LA ESTANCIA
26	19-484	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	TRANSVERSAL 73I CON DIAGONAL 57Z SUR COSTADO NORTE	LA ESTANCIA
27	19-598	LA JOYA CENTRO EDUCATIVO	Costado Sur De La Calle 79 Bis Sur Entre Las Carreras 18 B Bis Y 18 C	QUIBA
28	19-724	DESARROLLO SIERRA MORENA	TRANSVERSAL 73 I - KR 73 J / CALLE 69 D SUR - DIAGONAL 73 B SUR	SIERRA MORENA
29	19-060	DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA	CALLE 58 BIS SUR (CALLE 63 A SUR) CON CARRERA 43, COSTADO SUR-ORIENTAL	ARBORIZADORA BAJA
30	19-345	URB. PROTECHO BOGOTA II	TRANSVERSAL 20 F CON AVENIDA CALLE 61 SUR (AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, COSTADO NOR-OCCIDENTAL	EL CHIRCAL SUR
31	19-146	URBANIZACIÓN PROTECHO BOGOTA II	CALLE 58 B SUR CON CARRERA 22 F, COSTADO NOR-ORIENTAL	EL CHIRCAL SUR

32	19-486	URB. RIVERAS DEL SUR	ENTRE LAS CALLES 60 A SUR, 62 D SUR, 62 A SUR Y 62 B SUR	GALICIA
33	19-719	URB PROTECHO BOGOTA II ETAPA II III Y IV	CL 59 SUR 22B 01	EL CHIRCAL SUR

B. **CONTRATO COP 390 – 2019** CONSTRUCCIÓN DE PARQUES – Contratista: CONSORCIO ALIANZA CB.

INTERVENTORIA: Contrato CIN 400 – 2019 Contratista SOLIUN SAS.

COD.	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN	BARRIO
19-374	DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA	CARRERA 37 CON DIAGONAL 68 A SUR COSTADO NOR-OCCIDENTAL	ARBORIZADORA ALTA
19-720	DESARROLLO SIERRA MORENA	CARRERA 69 C SUR CON CARRERA 53 CON DIAGONAL 68 H	SIERRA MORENA

En relación a las posibles articulaciones con el Consejo DRAFE, me permito mencionar que desde el área de participación en el componente estratégico contamos con una línea Pedagógica, de Investigación, y de Relaciones Público-Privadas, en ese sentido, pueden contar el apoyo de la ALCB en sus gestiones y plan de acción conforme a lo estipulado en cada uno de los compromisos que se generen a partir de las reuniones ordinarias y extraordinarias de dicha instancia de participación local.

Respecto al apartado del mismo radicado, donde usted pregunta: *"¿cuándo es posible tener una cita y/o reunión con el Alcalde Local?* Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

R/ El Decreto 557 de 2018, artículo 10, Parágrafo 1 "Conformación de los Consejos Locales del DRAFE", se menciona que *"Además, harán parte de este Consejo Local del DRAFE, con voz y voto, un (1) delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, un (1) delegado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y un* ***(1) delegado de la Alcaldía Local"***. En ese sentido, el Alcalde Local (E), Dr. Horacio Guerrero García, está en plena disposición de generar espacios y encuentros para el diálogo, el apoyo técnico y profesional a esta instancia de participación, para ello, ha designado al funcionario contratista del área de participación, Jean Fernel Durango Cardoza, como delegado ante el Consejo Local de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos; a través de dicho referente en deporte, cuentan con el apoyo para gestionar y tramitar las iniciativas enmarcadas en el plan de acción del año en curso, y todas las iniciativas que el Consejo DRAFE decida en el marco de sus deliberaciones, de igual forma, el Alcalde Local, se encuentra agendando encuentros con múltiples instancias de participación en la medida que la coyuntura de pandemia y movilizaciones sociales lo permitan.

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jean Durango Cardoza - Profesional Área de Participación ALCB Firma:

Revisó: Alejandro Flórez — Profesional Área de Participación ALCB . Firma:

Aprobó: Diana Carolina González - Asesora de despacho FDLC Firma:

3

Secretaría de Gobierno	**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 19-6-2021

Yo Hyder Sosc Granados Novoa identificado con cédula de ciudadanía número 671664[illegible] de [illegible] en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021692049041	CIY	DAVID AGUILA	Sur

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	es por correo

Recorridos	Fecha
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Hyder Sosc Granados Novoa
Firma	
No. de identificación	671664[illegible]

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicación tecnología de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.